

PULSO  
CIUDADANO

## Abogados afean a Mossos la falta de datos durante las detenciones

**BARCELONA** ▶ El Col·legi d'Advocats de Barcelona (Icab) recriminó ayer a los altos mandos de los Mossos d'Esquadra que no les entreguen los atestados policiales cuando asisten a una persona acabada de detener. En una conferencia, los letrados exigieron el cumplimiento de una directiva europea que destaca que los arrestados tienen el derecho a acceder a su expediente específico en el que se detallan los motivos de la detención, la infracción concreta por la que se le acusa y las pruebas materiales que obran en su contra. Sin embargo, el comisario jefe de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Traperó, se escudó en la interpretación de la norma que hace la Comisión Nacional de Policía

Judicial que obliga a señalar el lugar, la fecha y la hora de la detención y el delito cometido, pero no a entregar el expediente. "Hacemos lo que se nos dice que se tiene que hacer", señaló Traperó, que aseveró que "no se nos dice que al abogado le tengamos que dar el atestado entero". La abogada miembro de la comisión de Derecho Penal del Icab, Ester Palmés, aseguró que la información que aportan los mossos es "absolutamente insuficiente" y la abogada y miembro del Iriada Anaïs Franquesa afeó que la Policía Nacional y la Guardia Civil hacen una interpretación "más garantista" que la policía catalana. El Síndic también reclamó a los mossos que aporten los expedientes enteros. / **Toni Muñoz**



PERE DURAN / NORD MEDIA

## Veintiséis familias recogen las llaves del bloque Salt

La Generalitat y el Ayuntamiento de Salt entregaron ayer las llaves a los nuevos inquilinos que vivirán en el bloque Salt, emblema de la lucha por la vivienda digna de la PAH y ocupado de forma intermitente en los últimos tres años. Se trata de 26 pisos de entre 62 y 70

metros cuadrados, por los cuales las familias que han podido acceder a ellos, después que la Sareb cediera el edificio para alquiler social, pagarán entre 215 y 240 euros mensuales. La consellera de Governació, Meritxell Borràs, recordó durante el acto de entrega que

la Generalitat reubicó las familias vulnerables que habían ocupado el bloque e insistió en que la ocupación no es la vía. "El camino se tiene que hacer de manera ordenada y pidiendo ayuda a las oficinas de Habitatge y a los servicios sociales". / **Bàrbara Julbe**

## El juez archiva el caso del 'flashmob'

El auto determina que las monitoras no cometieron delito y los daños y heridos se produjeron por la estampida

**BÀRBARA JULBE**  
Platja d'Aro

El juzgado de Sant Feliu de Guíxols ha archivado el caso del *flashmob* que a principios de agosto sembró el pánico en Platja d'Aro y provocó una estampida de gente que acabó con once personas heridas por contusiones leves y ataques de ansiedad y supuso pérdidas de entre 120.000 y 150.000 euros en el sector de la hostelería.

Según el auto, las cinco monitoras alemanas, organizadoras de la performance, que reunió "a un centenar de jóvenes por el paseo del Mar" simulando la persecución de un famoso, pese a tener una "conducta desafortunada e imprudente" no cometieron ningún delito, ya que los heridos y los daños materiales fueron "consecuencia de la estampida" de ciudadanos que asemejaron la situación de tensión con al acto terrorista ocurrido el mes antes en Niza. El documento también expone que a las investigadas no se les puede juzgar por desórde-

nes públicos y señala que ninguna de ellas hizo "ningún acto de violencia" ni tampoco "agredió" a las personas que en ese momento se encontraban en el paseo del municipio costero.

La patronal del ocio nocturno, Fecasarm, personada como acusación particular en el caso, avanza que recorrerá el auto por la vía penal pero no descarta hacerlo también por la civil. Su letrado, Joaquim Boadas, considera que la decisión del juez es "precipitada" y reitera que "los hechos son constitutivos de delito". "Aunque no hubo violencia física, los que tomaron parte en el *flashmob* corrieron, saltaron y

## La patronal de ocio nocturno, personada como acusación particular, recurrirá la decisión del juzgado

gritaron, alterando la paz del municipio, con lo cual entendemos que no es necesario que haya violencia física porque, tal como expone el Tribunal Supremo, se produzca una alteración grave de la paz social. Por eso, recurriremos ante el juzgado y la Audiencia", señala.

Por el contrario, la abogada de las monitoras, Sònia Carbó, cree

que el juez del caso, que precisamente tanto la acusación como el fiscal se oponían a su archivo, ha hecho "lo que correspondía" e insiste que "desde el principio defendimos la tesis que los hechos investigados no eran delito. Las monitoras llevaron a cabo una actividad prevista por la empresa organizadora del viaje, la compañía Ruf Reisen, que ya se había celebrado otros años, y no había intencionalidad de crear ningún desorden público".

El letrado de la Fecasarm, en cambio, puntualiza que "aunque fuera de manera indirecta, el pánico que se desató fue por ellas porque los que participaron a la actividad daban empujones y corrían". Boadas subraya, además, que "tal como declararon las jóvenes en el juzgado en el *flashmob* participaron hasta 300 personas" y lamenta que "no se ha tomado declaración a muchos de los perjudicados".

La psicosis generada por la performance dejó, según cálculos de la Fecasarm, entre 120.000 y 150.000 euros de pérdidas para los restaurantes y locales de la zona. Según explica Boadas, también secretario general de la patronal del ocio nocturno, sumados a los daños materiales, parte de las pérdidas vinieron porque la estampida provocó una huida de los clientes de los locales de restauración, que dejaron la cena y se marcharon sin pagar. ●

## Los pisos turísticos denunciarán a la Generalitat si les sube la tasa

**BARCELONA** ▶ La Asociación de Apartamentos Turísticos de Barcelona (Apartur) y la Federación Catalana de Apartamentos Turísticos (Federatur) denunciarán a la Generalitat si aumenta la tasa turística únicamente de las viviendas de este tipo. El Govern explicó el jueves algunas medidas fiscales acordadas con la CUP en la negociación de los presupuestos del 2017. Una de ellas es la reforma del impuesto sobre establecimientos turísticos. Apartur y Federatur rechazan la previsión de encarecer la tasa. En Barcelona, pasaría de los 0,65 euros a los 2,25 por

persona y noche y en el resto de Cataluña de los 0,45 euros a los 0,90. Dicen que la medida "equipararía" a los turistas que pernoctan en pisos turísticos y los que lo hacen en hoteles de lujo. Airbnb, en cambio, celebró la iniciativa del Govern. Así podría abrirse una puerta a la legalización de las actividades de muchos de los pisos que se anuncian en su portal. "Acogemos con agrado la oportunidad de trabajar con el Govern en una normativa fiscal parecida a la de otras ciudades del mundo y en las que Airbnb ha colaborado", señaló. / Redacción



ANA JIMÉNEZ

Colau y Trias contemplaron las diferentes piezas del museo

## Colau inaugura en Poble Sec un nuevo museo dedicado a los bomberos

**BARCELONA** ▶ La alcaldesa Ada Colau inauguró ayer en el barrio del Poble Sec el Parque de la Prevención, un nuevo espacio museístico que tiene por objetivo formar y divulgar sobre la prevención y la seguridad. El parque, construido para la Exposición Internacional de 1929, fue la primera instalación de bomberos en todo el Estado hecho expresamente para cumplir su función. El proyecto empezó su rehabilitación en noviembre del 2014, durante el mandato de Xavier Trias, que

también estuvo presente, y ha necesitado de una inversión de 3 millones de euros. Tanto la alcaldesa como su predecesor disfrutaron de una visita guiada por Joan Pedreny, jefe de División de Protección Civil y Prevención de Bomberos, y de las anécdotas de bomberos veteranos que sirvieron en el antiguo parque. Colau felicitó a los bomberos, "tan amados por los ciudadanos", por su trabajo y su labor en la recuperación de este espacio de memoria y justicia. / **Carlos Pérez**